

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0003100

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de septiembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía VIAJES EDUCATIVOS LINGUATUR S.A.; la misma que fue rectificada ante el mismo Notario el 24 de septiembre de 1993;

QUE la señora Mercedes Antonieta Calderón de Saiz, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Joaquin Febres Cordero ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2601 del 25 de noviembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de VIAJES EDUCATIVOS LINGUATUR S.A. por SIETE MILLONES DE SUCRES dividido en SIETE MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000014

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1

0000100

Compañía: VIAJES EDUCATIVOS LINGUATUR S.A.

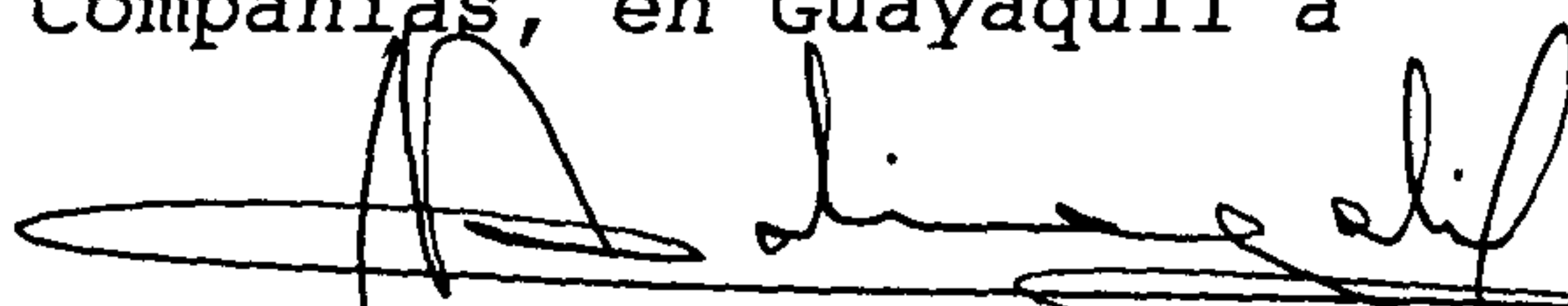
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de marzo de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

01 JUL 1993



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRDEV/JI

DJ: HVC

EXP. No. 44292-87

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 40.587 a 40.588, número 16.226 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.161 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre diez i seis de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 14.272 del Registro Mercantil de 1.887; y, 40.589 del mismo Registro de 1.993, al margen

de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre
diez i seis de mil novecientos noventa i tres.- El Re -
gistrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil